



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Se adjunta la adición al informe final del Mecanismo de Vigilancia de las sanciones contra la UNITA (véase S/2000/1225, anexo), que se presenta de conformidad con la resolución 1336 (2001) del Consejo de Seguridad, de 23 de enero de 2001.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Anexo

Carta de fecha 16 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola

Tengo el honor de enviarle adjunta la adición (véase el apéndice) al informe final del Mecanismo de Vigilancia de las sanciones contra la UNITA establecido en virtud de la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad (véase S/2000/1225, anexo). El informe final se publicó el 21 de diciembre de 2000. La adición, de fecha 11 de abril de 2001, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1336 (2001) del Consejo de Seguridad, de 23 de enero de 2001, por el que el mandato del Mecanismo se prorrogó por un período de tres meses.

Le agradecería que hiciera distribuir a los miembros del Consejo de Seguridad el texto de la presente carta y de su apéndice a título informativo y que se publicara como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Richard Ryan**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 864 (1993)
relativa a la situación en Angola

Apéndice

Adición al informe final del Mecanismo de Vigilancia de las sanciones contra la UNITA

11 de abril de 2001

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1–13	5
A. Acontecimientos políticos y militares acaecidos en Angola en el contexto de la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA	6–10	5
B. Violación de las sanciones relativas a las armas, el equipo militar y el transporte: examen de las conclusiones del informe final	11–12	6
C. Resultados posteriores	13	7
II. Empresas intermediarias en las transacciones de armas.	14–34	7
A. Empresas que participaron en las exportaciones de Bulgaria	15	7
B. Empresas que participaron en las exportaciones de Rumania	16–21	8
C. Establecimiento de la fuente u origen del equipo militar confiscado en el Togo	22–25	9
D. Evaluación de otras posibles fuentes de suministro o de exportación de armas.	26–32	10
E. Conclusión.	33–34	13
III. Representación de la UNITA y viajes y residencia de oficiales superiores de la organización y de sus familiares adultos	35–51	13
A. África.	38–40	14
B. América	41–42	14
C. Europa	43–47	15
D. La UNITA y la Internet: sitios en la Web y correo electrónico	48	16
E. Lista de oficiales superiores de la UNITA y los miembros adultos de sus familias	49–50	16
F. Conclusión.	51	17
IV. El comercio de diamantes.	52–107	18
A. Estado actual de la explotación minera de diamantes en Angola	52–56	18
B. Circuitos de diamantes	57–78	19
C. Circuitos de contrabando relacionados con la UNITA.	79–106	23
D. Conclusiones	107	29

V.	El petróleo y los productos del petróleo	108–109	29
VI.	Medidas adoptadas por los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para fortalecer la aplicación de las sanciones contra la UNITA	110–115	30
VII.	Observaciones finales	116–119	31

I. Introducción

1. La presente adición al informe final del Mecanismo de Vigilancia de las sanciones contra la UNITA (véase S/2000/1225, anexo) se presenta de conformidad con la resolución 1336 (2001) del Consejo de Seguridad, de 23 de enero de 2001, en virtud de la cual el Consejo tomó nota del informe del Mecanismo y expresó su intención de examinarlo plenamente en su debido momento. En la misma resolución, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Mecanismo de Vigilancia establecido en su resolución 1295 (2000) y le pidió que presentara una adición por escrito al informe final, a más tardar el 19 de abril de 2001.

2. Posteriormente, el Mecanismo presentó al Comité establecido en virtud de la resolución 864 (1993) su programa de trabajo para los tres meses de duración de la prórroga. En el programa de trabajo, el Mecanismo dio prioridad al seguimiento de pistas que no habían podido investigar en su mandato anterior por falta de tiempo y las comunicaciones con los Estados Miembros sobre presuntas violaciones de las sanciones. Una de las prioridades del Mecanismo era encargar a un profesional en rastreo de capitales una investigación sobre los activos y las finanzas de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). El Mecanismo también hizo hincapié en que tenían que continuar las consultas con los gobiernos y las organizaciones subregionales, regionales e internacionales a fin de mejorar la aplicación de las sanciones contra la UNITA.

3. Durante el período que se examina, el Mecanismo visitó los siguientes países para celebrar consultas: Angola, Namibia, Botswana, Kenya, la República Unida de Tanzania, el Sudán, Bélgica, la República Democrática del Congo, el Gabón, Italia, Francia, Sudáfrica y Côte d'Ivoire. El Mecanismo también visitó la sede de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional en Gaborone y la de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en Lyon.

4. En Angola, el Mecanismo recibió listados de ordenadores de la UNITA capturados en Andulo y Bailundo en los que se revelaban más datos sobre adquisiciones de armas y un aumento del número de brigadas mecanizadas de la UNITA entre 1997 y 1999. Esos documentos son una nueva prueba de la duplicidad de que dio muestras la UNITA al adherirse al proceso de Lusaka.

5. Se enviaron cuestionarios a los Estados Miembros en los que se pidió información sobre las medidas que habían aplicado para promover y fortalecer la aplicación de las sanciones contra la UNITA. También se enviaron comunicaciones a varios países pidiendo más información sobre los oficiales superiores de la UNITA que según el informe final residían en sus territorios. Si bien algunos países respondieron con prontitud a las peticiones del Mecanismo, algunos todavía no lo han hecho.

A. Acontecimientos políticos y militares acaecidos en Angola en el contexto de la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA

6. En su informe final, el Mecanismo observó que la capacidad militar de la UNITA se había reducido significativamente. En el período que se examina, la UNITA continuó su guerra de guerrillas, principalmente contra civiles inocentes. Fuentes de las Naciones Unidas en Luanda revelaron que en las informaciones sobre

los civiles que huían de la UNITA se mencionaban actos de terror cometidos por el movimiento rebelde. También informaron de un importante deterioro de las condiciones físicas de los civiles que huían de la UNITA y muchos de ellos afirmaron que habían sido utilizados por la UNITA como portadores de alimentos y equipo militar.

7. La situación a lo largo de la frontera de Angola con Namibia y Zambia continúa militarizada e inestable. Elementos de la UNITA atacaron esporádicamente a los civiles en el lado de la frontera de Namibia y Zambia, y los constantes enfrentamientos en la provincia de Moxico aumentaron el número de refugiados que se dirigieron a Zambia occidental.

8. Durante su visita a Angola, las autoridades informaron al Mecanismo de que el 10 de febrero de 2001 se había alcanzado en Luanda un acuerdo tripartito para prevenir el movimiento ilícito de personas y bienes, el comercio ilícito de diamantes y marfil, y el tráfico ilícito de armas. Se espera que el acuerdo fortalezca la aplicación de las sanciones contra la UNITA y mejore la seguridad a lo largo de las fronteras comunes de Angola, Namibia y Zambia.

9. Las autoridades de Angola también informaron al Mecanismo de que la respuesta a la ley de amnistía anunciada por el Presidente en 2000 había sido en general positiva y al parecer muchos de los combatientes de la UNITA estaban aceptando la oferta. También se informó al Mecanismo de que el Gobierno había establecido un Fondo para la Paz y la Reconciliación Nacional que se utilizaría para integrar en la sociedad a los excombatientes de la UNITA.

10. El Mecanismo ha determinado que en general las sanciones continúan desempeñando un papel importante en los esfuerzos por resolver el conflicto de Angola. Al no existir un suministro estable de armas y haber disminuido los ingresos procedentes de los diamantes, la capacidad militar de la UNITA se ha reducido considerablemente. Los llamamientos recientes y crecientes de la UNITA para que se levanten las sanciones indican que están surtiendo efecto. No obstante, es importante señalar, habida cuenta del importante alijo de armas que descubrieron las fuerzas armadas de Namibia en el sur de Angola, que es muy probable que la UNITA tenga todavía grandes cantidades de armas escondidas por toda Angola, suficientes para continuar la guerra de guerrillas durante mucho tiempo. Además, los recientes informes en el sentido de que se habían avistado aeronaves no identificadas en Angola oriental, en violación del espacio aéreo del país, son motivo de preocupación e indican que es necesario fortalecer la aplicación de las sanciones.

B. Violación de las sanciones relativas a las armas, el equipo militar y el transporte: examen de las conclusiones del informe final

11. En su informe final, el Mecanismo reveló que entre 1997 y 1998 fabricantes de armas con base en Bulgaria exportaron cantidades importantes de armas utilizando certificados de usuario final en los que figuraba el Togo como país de origen. Asimismo, en el informe se indicó que fabricantes de armas con base en Rumania también exportaron armas, en una ocasión en 1996 y en dos ocasiones en 1999, con certificados de usuario final en los que figuraban el Togo y Burkina Faso como países de origen. En el informe se señaló que si bien los exámenes forenses demostraron que los certificados de usuario final del Togo eran falsificaciones, los de Burkina Faso eran auténticos. Se incluyó en el informe información detallada sobre la

logística de transporte de los envíos de armas, en su mayoría en vuelos operados por Air Cess, así como detalles sobre el itinerario de los vuelos, que en su mayoría efectuaban escalas en los aeropuertos de Nairobi y Jartum, y cuyo destino final declarado era Kindu (República Democrática del Congo) y Mwanza (República Unida de Tanzania).

12. También se describió en detalle el papel desempeñado en las transacciones de armas por empresas extraterritoriales, algunas de ellas basadas en Gibraltar, Panamá y las Bahamas. En las conclusiones del informe se resaltó que era muy probable que las armas exportadas, en particular por fabricantes de armas basados en Bulgaria, acabaran por llegar a las zonas controladas por la UNITA. El mismo sentido, se observó que a pesar de las medidas de control establecidas por los países exportadores de armas, seguían existiendo deficiencias en el proceso general de exportación e importación.

C. Resultados posteriores

13. Tras la extensión de su mandato, el Mecanismo dirigió sus investigaciones en dos direcciones: el seguimiento de las pistas obtenidas en la investigación inicial y la evaluación de otras posibles fuentes de suministro o de exportación de armas en violación de las sanciones contra la UNITA impuestas por el Consejo de Seguridad. Las results figuran a continuación.

II. Empresas intermediarias en las transacciones de armas

14. En vista del papel fundamental que desempeñaron las empresas intermediarias en las transacciones de armas, el Mecanismo centró sus investigaciones en la reunión de información adicional sobre esas redes, como su grado de participación en las transacciones financieras y de armas y la composición de sus juntas directivas.

A. Empresas que participaron en las exportaciones de Bulgaria

KAS Engineering, Gibraltar

15. Esta empresa actuó de intermediaria única, contratista y compradora de todo el equipo exportado por proveedores búlgaros. El Mecanismo envió una misión a Gibraltar, donde se le informó que KAS Engineering estaba administrada por SKYSEC Secretarial Limited, basada en Chipre. A solicitud del Mecanismo, las autoridades de la República de Chipre informaron que SKYSEC era una compañía que proporcionaba servicios de consultoría, administración y secretaría. Las mismas autoridades indicaron que la empresa ARMART International LT, con domicilio en 4 Athol Street, Isla de Man (Reino Unido), ejercía funciones de dirección para la empresa KAS. El principal accionista es INTERCON Nominees Ltd., con domicilio en 2nd Floor, Atlantic House, Circular Road, Douglas, Isla de Man. Las autoridades chipriotas se pusieron en contacto con SKYSEC, que indicó que actuaba como secretaria adjunta designada y desconocía las actividades de KAS.

B. Empresas que participaron en las exportaciones de Rumania

STARCO Investments and Trade

13 Martin Boubier Street, Haifa (Israel)

16. El Mecanismo pidió a las autoridades de Israel que le proporcionaran información sobre esta empresa y su participación en las transacciones de armas que tuvieron lugar en 1996 entre ROMTechnica (proveedor rumano) y supuestamente el Togo. Se informó al Mecanismo de que las investigaciones realizadas no habían producido ninguna información sobre STARCO.

17. No obstante, se señalaron a la atención del Mecanismo las acusaciones publicadas en el diario israelí *Ha'aretz* sobre Bo'Az Avigdon, empresario israelí que al parecer residía en la calle Martin Buber. Se afirmó que el empresario israelí había reconocido que era propietario, junto con un socio, de una empresa denominada STARCON, que cerró en 1996 tras la negativa del Gobierno de Rumania de aprobar un contrato de armas. Esta cuestión se ha remitido al Gobierno de Israel para que presente sus opiniones y observaciones, en particular sobre la posibilidad de que STARCO y STARCON sean la misma empresa.

East European Shipping Cooperation

102 Uwala House, Nassau (Bahamas)

18. El Mecanismo pidió a las autoridades de las Bahamas que le proporcionaran información sobre esta empresa, que en 1999 actuó de intermediaria en un contrato de armas entre SN ROM ARM SA, proveedor rumano, y supuestamente las autoridades del Togo. Las autoridades de las Bahamas todavía no han respondido a la petición.

Trade Investment International Limited

10 Cumberland Mansions, George Street, Londres (Reino Unido)

19. El Mecanismo también está esperando la respuesta a la solicitud que dirigió a las autoridades del Reino Unido en relación con la empresa Trade Investment International, basada en el Reino Unido, de la que se afirma que es la representante en Europa de la empresa basada en las Bahamas.

Armitech Company Inc.

5 Cuba Avenue, 34 St. East, Building 34-20, Ciudad de Panamá; oficina principal: Chipre

20. Armitech ha sido la empresa intermediaria de las transacciones de armas entre ARSENALUL ARMATEI de Rumania y Burkina Faso. También se pidió a las autoridades de Panamá que proporcionaran información sobre las circunstancias relativas a la participación de la empresa en la transacción antes mencionada. Todavía no se ha recibido una respuesta.

21. En respuesta a la solicitud del Mecanismo, las autoridades chipriotas le informaron de que no había ninguna empresa denominada ARMITECH registrada en Chipre. No obstante, los datos sobre el fax proporcionados por el Mecanismo pertenecen a la empresa ARMINPEX Hightech Ltd., registrada en Chipre como empresa de negocios internacional que comercia con equipo para el ejército. En la actualidad se desconoce si ARMITECH y ARMINPEX Hightech están relacionadas. De 1997 a 2000, el director de esta última empresa fue Ivan Tsourkan, ciudadano ruso que

en la actualidad es el principal accionista. Al parecer, reside en Kosmodamian Skay str. 46.50, Room 24, Moscú.

C. Establecimiento de la fuente u origen del equipo militar confiscado en el Togo

22. El Mecanismo pidió a las autoridades del Togo que le enviaran una fotografía de los caracteres cirílicos que figuraban en el equipo con miras a determinar su origen, y las autoridades la enviaron. Al no estar indicado el país de producción, no se pudo determinar el origen del equipo mencionado.

23. El Mecanismo está considerando otra opción, mediante el establecimiento del itinerario de los vuelos de las empresas que transportaron el equipo a fin de determinar el país de origen. A tal efecto, el Mecanismo solicitó a las autoridades de los países en los que presuntamente hicieron escala las aeronaves que transportaban las armas que le presentaran información relativa a la trayectoria de los vuelos antes de la escala.

Movimiento de equipo militar desde Gbadolite al Togo: establecimiento del destino final

24. Las autoridades del Togo han proporcionado al Mecanismo detalles adicionales sobre la trayectoria de los vuelos de las aeronaves que transportaron el equipo militar el 18 de mayo de 1997. No se ha especificado la naturaleza de esos vuelos desde Gbadolite (ex Zaire) al Togo. El itinerario de los vuelos, registrado por las autoridades de aviación civil del Togo fue el siguiente:

Fecha:	18 de mayo de 1997
Tipo:	Antonov 12
Matrícula:	UR8206
Lugar de llegada:	Niamtougou (Togo)
Lugar de procedencia:	Gbadolite (ex Zaire)
Fecha:	18 de mayo de 1997
Lugar de salida:	Niamtougou (Togo)
Lugar de destino:	Lomé
Fecha:	19 de mayo de 1997
Lugar de salida:	Lomé
Lugar de destino:	Bulrgas (Bulgaria)

Cabe destacar que se comunicó que otra aeronave tipo IL 76 que transportó equipo militar el 17 de mayo de 1997 volvió ese mismo día a Gbadolite.

25. El Mecanismo considera que habida cuenta de las circunstancias en que salieron los vuelos de Gbadolite inmediatamente después de la súbita marcha del ex Presidente Mobutu ya fallecido, la posibilidad de que se efectuara un vuelo de regreso de Niamtougou a Gbadolite era muy remota. Tampoco es probable que el 19 de mayo de 1997 la aeronave Antonov que transportaba equipo militar pudiera haber salido hacia Burgas. Todavía no se ha establecido el destino real del equipo militar trasladado desde Gbadolite.

D. Evaluación de otras posibles fuentes de suministro o de exportación de armas

26. En su evaluación de la existencia de otras posibles fuentes de suministro a la UNITA, el Mecanismo examinó los siguientes parámetros:

a) En la investigación inicial se determinó que se efectuaron 38 envíos de armas desde Bulgaria en el período comprendido entre julio de 1997 y octubre de 1998. El desglose por año fue el siguiente:

i) 1997: se efectuaron 29 envíos en cuatro meses (julio, octubre, noviembre y diciembre);

ii) 1998: se efectuaron nueve envíos, de los cuales siete tuvieron lugar en enero y los dos restantes en octubre;

b) Los tres envíos desde Rumania siguieron una pauta menos frecuente, con un envío en 1996 y dos envíos en 1999;

c) El equipo confiscado por las fuerzas del Gobierno de Angola incluyó armas tales como el lanzacohetes múltiple BM21, vehículos blindados BMP y misiles Uragan, que no figuraban en ninguna de las exportaciones de Bulgaria y Rumania. Igualmente, el examen de los registros militares computadorizados de la UNITA confiscados por las autoridades de Angola y entregados al Mecanismo reflejan las mismas categorías de armas. Todos estos parámetros señalan que todavía no se ha establecido toda la gama de fuentes de suministro a la UNITA.

Determinación del origen del equipo de la UNITA confiscado por las fuerzas de Angola

27. El Mecanismo tomó medidas basándose en la información proporcionada por el Gobierno de Angola relativa a una muestra del equipo confiscado junto con los números de serie. A petición del Mecanismo, los países que figuraban en la lista de productores de equipo, es decir, Ucrania, la Federación de Rusia y China, indicaron que sus países no habían producido o exportado ese equipo concreto. Durante su visita a Angola, el Mecanismo examinó, junto con las autoridades de ese país, la pauta de envíos identificados y abordó la cuestión de las posibles fuentes de suministro o exportaciones. Al no disponerse de datos inmediatos, el Mecanismo decidió continuar su estrecha cooperación con Angola a fin de determinar toda la gama de suministradores de armas a la UNITA.

Equipo militar de combatientes de la UNITA confiscado por las fuerzas de defensa de Namibia

28. El Mecanismo envió una misión a Namibia, donde pudo viajar a Rundu y examinar el equipo militar de combatientes de la UNITA capturado por las fuerzas de defensa de Namibia. El Mecanismo observó que el equipo estaba muy deteriorado, con excepción de la munición. En las consultas celebradas en el lugar con los oficiales militares de Namibia se indicó que el alijo probablemente fue enterrado y sólo tenían acceso grupos de combatientes de la UNITA. Al no estar marcada una gran parte del equipo es difícil determinar su origen. Es necesario continuar la cooperación con los países productores de armas para determinar el origen del equipo marcado con números de serie. El equipo confiscado entre el 13 de enero y el 14 de febrero de 2001 fue el siguiente:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Número de serie</i>
2	Proyectiles de fragmentación para fusiles G-2	77-11-70
10	Proyectiles de calor de 106 mm	4-XA-70
29	Proyectiles de humo R1M1 de 81 mm	PN800
60	Proyectiles antitanque R1M1 de 88 mm	001B/79
1 072 260	Munición para ametralladoras Browning	7506
7	Granadas de mano	Sin identificar
1	Granadas para fusiles	Sin identificar
1	Minas antipersonal	Sin identificar
8	Fusiles AKM	Sin identificar
127	Munición para fusiles AKM	Sin identificar
1	Morteros de 60 mm	Sin identificar
57	Proyectiles armados para cañones antitanque	174-81-73
12	Ojivas para lanzacohetes GP	7-78
25	Proyectiles para morteros de 82 mm	Sin identificar
2	Proyectiles B-10	100-57248
2	Cañones PK	Sin identificar
3	Proyectiles para morteros de 60 mm	Sin identificar
2	Ametralladoras antiaéreas DSHK	24194
118	Ametralladoras antiaéreas DSHK	Sin identificar
48	Proyectiles antitanque de 57 mm	1952-1
7 632	Granadas de mano	150-83-65
293	Proyectiles para ametralladoras PK	Sin identificar
1	Lanzacohetes antitanque RPG	Sin identificar
1	Cartuchos vacíos para rifles G-3	Sin identificar

La UNITA en el contexto del conflicto de la República Democrática del Congo

29. Se recordará que el Mecanismo confirmó un caso de colaboración táctica entre la UNITA y las fuerzas de Rwanda que ocurrió en el norte de Angola en 1998. En aquella ocasión se mencionó que fuerzas ugandesas también habían participado en esa operación. El Mecanismo ha abordado debidamente, tanto con las autoridades de Angola como con las del antiguo Zaire, la cuestión de las denuncias relativas a la presencia de la UNITA en la región oriental del antiguo Zaire que se halla bajo el control de los movimientos rebeldes y sus aliados.

30. El Mecanismo tuvo noticia de la cooperación de la UNITA con los rebeldes que se mantenían activos en el este de la República Democrática del Congo. Asimismo, se le comunicó la presencia de efectivos de la UNITA en esa región. Aunque reiteradas, esas denuncias no han sido confirmadas con certeza. Si se confirmara la presencia de la UNITA en el este de la República Democrática del Congo, podría correrse el riesgo de que se facilitara el suministro de armas al movimiento rebelde. El Mecanismo tiene la firme convicción de que ese aspecto del conflicto sigue siendo motivo de preocupación y merece ser examinado debidamente.

Evaluación de la magnitud de los vuelos de Air Cess utilizados para el transporte de armas

31. Teniendo en cuenta la participación constante de Air Cess en actividades que violan las sanciones, el Mecanismo ha puesto en marcha un proyecto encaminado a recopilar datos sobre los vuelos de carga con destino a África que haga Air Cess. Con tales propósitos, el Mecanismo ha solicitado la colaboración de determinados países de diversas regiones para que brinden información sobre las operaciones de Air Cess. La respuesta de los países con los que se puso en contacto el Mecanismo es alentadora y ya ha recibido datos significativos de Egipto, Bulgaria, Sudáfrica y Kenya. Continúa la verificación de la trayectoria de los vuelos señalados, las características específicas de la carga y los datos del consignador y del consignatario.

Situación del proyecto relativo a la identificación de los corredores de armas

32. El Mecanismo ha puesto en práctica un proyecto de identificación de los corredores de armas y, en la etapa actual, dispone de información documentada sobre los principales corredores de armas mencionados en informes anteriores, y que figuran a continuación:

Imad Kebir

Alias: Imad Bakri, de nacionalidad libanesa; utiliza varios pasaportes, aunque no se conocen más datos al respecto; mantiene buenas relaciones con los círculos influyentes de la comunidad libanesa establecida en la República Democrática del Congo; viaja con frecuencia por la región de África meridional.

Piotr Godunov

Se cree que es un ciudadano ucranio que participa en negocios de armas con la UNITA; el Mecanismo no dispone de más información.

Victor Anatolyevich/Bout

Nacido en Dushanbe el 13 de enero de 1967; ciudadano ruso que presuntamente es titular de varios pasaportes, entre los que se encuentran el pasaporte No. 29#0006765, expedido por la embajada rusa ante los Emiratos Árabes Unidos (vencido), y el pasaporte No. 443570350, ruso y válido hasta el 4 de febrero de 2003; graduado del Instituto Militar de Lenguas Extranjeras, a principios del decenio de 1990 actuó como intérprete del contingente ruso de la operación de mantenimiento de la paz en Angola; se albergan fuertes sospechas de que este ex oficial de la fuerza aérea está vinculado a la delincuencia organizada de Rusia; dirige la mayor flotilla privada de aviones Antonov del mundo; es representante de los aviones Antonov en África; ha suministrado equipo militar y artículos de primera necesidad a todas las zonas de conflicto de África; en 1999 visitó a varios fabricantes de armas de Bulgaria; en 1997, cuatro de esos fabricantes de armas figuraban como exportadores de armas en certificados de usuario final falsos expedidos en el Togo; según se afirma, su hermano Sergei dirige las operaciones regulares de su compañía de flete aéreo Air Cess.

E. Conclusión

33. Nunca se insistirá demasiado en el decisivo papel desempeñado por las empresas identificadas como intermediarias en la compra de armas por la UNITA. El modus operandi utilizado por esas compañías que actúan como contratistas y compradoras de pertrechos militares ha introducido un elemento de desorientación que no permite establecer fácilmente un vínculo directo entre los proveedores y la UNITA. Del mismo modo, las transacciones financieras relacionadas con la venta de armas se realizan utilizando un método diverso y complejo que es preciso determinar mediante la investigación ulterior de los activos financieros de la UNITA.

34. En vista de ello, es necesario actuar con urgencia para reforzar la normativa que rige las actividades y operaciones de las compañías intermediarias en el comercio de armas. Asimismo, se debe examinar debidamente la cuestión de la creación de un registro internacional de las empresas que presuntamente violan el régimen de sanciones. En ocasiones anteriores, la UNITA ha sufrido reveses militares graves a los que ha logrado sobreponerse. No debe darse por sentado que esa organización haya agotado todas sus posibilidades de rearmarse. Por consiguiente, sigue siendo urgente e indispensable que se apliquen con diligencia de las recomendaciones que figuran en el informe final del Mecanismo.

III. Representación de la UNITA y viajes y residencia de oficiales superiores de la organización y de sus familiares adultos

35. En su informe final, el Mecanismo describió las estructuras de la UNITA en el extranjero, sus tareas y métodos y los territorios en que actuaban. Se destacó la gran importancia de dichas estructuras pues, desempeñaban un papel decisivo para garantizar la continuidad de esa organización. En el curso de la visita del Mecanismo a Luanda, el Gobierno de Angola confirmó la importancia de dichas estructuras. Como consecuencia de las sanciones impuestas a la representación de la UNITA, esas estructuras ya no funcionan oficialmente como oficinas de esa organización. Sin embargo, se están eludiendo las sanciones utilizando como pantalla oficinas y organizaciones no gubernamentales ficticias o particulares. En conjunto, esas estructuras logran mantener la presencia de la UNITA en el ámbito internacional difundiendo propaganda política, estableciendo contactos con personas influyentes, etc. Ante todo, son esenciales para efectuar las transacciones financieras, los negocios de diamantes y la compra de material estratégico por parte de la UNITA.

36. Sigue siendo válida la descripción de las operaciones realizadas por la UNITA fuera de Angola en que se señalaba que las estructuras de África y Europa tenían suma importancia para esa organización. También siguen teniendo validez los análisis realizados y los problemas mencionados, que impiden la aplicación de las sanciones. Esta sección tiene por objeto mostrar los cambios observados en las estructuras existentes, la información obtenida sobre la creación de otras, aparte de las descritas en el informe final, y las medidas adoptadas para mejorar la aplicación de las sanciones e impedir el funcionamiento de las estructuras en cuestión.

37. El Mecanismo toma nota igualmente de que aún no se han resuelto los distintos problemas relativos a la aprobación, distribución y actualización de la lista de oficiales superiores de la UNITA y sus familiares adultos, que fueron abordados

en el informe provisional presentado en octubre de 2000 y nuevamente en el informe final. De hecho, el Comité de Sanciones todavía no ha distribuido oficialmente la lista que figuraba como anexo al informe final. Sin embargo, el Mecanismo de Vigilancia procuró actualizar la lista y sus observaciones al respecto figuran a continuación.

A. África

38. El Mecanismo no tiene conocimiento de que se hayan registrado cambios de consideración en las estructuras de la UNITA en África. Burkina Faso y el Togo siguen siendo importantes países de residencia para los oficiales superiores de la UNITA y sus familiares. No obstante, hay indicios de que algunos países de importancia para la UNITA están revisando sus políticas. El Gobierno de Côte d'Ivoire ha informado al Mecanismo de que, con motivo de un cambio general de pasaportes que se está efectuando en el país y que deberá concluir el 30 de junio de 2001, no se expedirán nuevos pasaportes a los oficiales de la UNITA. Esa decisión es significativa si se tiene en cuenta que Côte d'Ivoire ha sido durante años uno de los principales proveedores de pasaportes a la UNITA.

39. También hay indicios de que, además de Côte d'Ivoire, algunos de los países que han dado y siguen dando refugio a los oficiales superiores de la UNITA y a sus familiares están comenzando a distanciarse de esa organización. Se ha detectado que, como consecuencia de esa situación, la UNITA está procurando acceder a los países vecinos. El Mecanismo considera que es muy importante que se sigan de cerca esos posibles movimientos de los representantes de la UNITA y que los Gobiernos de la región sean conscientes de que pueden realizarse tentativas de esa índole y se mantengan alertas al respecto.

40. Si bien al parecer se han realizado o se van a realizar progresos, cabe señalar que el Mecanismo sigue recibiendo información sobre numerosos viajes de los dirigentes de la UNITA por países de África y fuera del continente. El Mecanismo está tratando de recabar información suficientemente concreta para que permita a los gobiernos adoptar las medidas apropiadas.

B. América

41. En el período transcurrido desde que se presentó el informe final, la UNITA ha intentado aprovechar los cambios de la Administración de los Estados Unidos. El Mecanismo recibió por correo electrónico, copias de las cartas que dirigió el Sr. Savimbi a altos funcionarios de la nueva administración. La persona considerada por el Mecanismo como representante oficioso de la UNITA en los Estados Unidos, Jardo Muekalia, se reunió con un funcionario del Departamento de Defensa fuera de las oficinas gubernamentales. Las autoridades estadounidenses explicaron que la reunión debía considerarse oficiosa y personal y subrayaron que no debía interpretarse como un cambio de la política de los Estados Unidos. Según la información de que dispone el Mecanismo, durante la Administración del Presidente Clinton también se celebraron algunas reuniones oficiosas de ese tipo. El Sr. Muekalia ofreció a la prensa la información relativa a la reunión. Todo ello debe considerarse en el contexto de la información que recibió el Mecanismo cuando visitó Luanda en noviembre de 2000 y en marzo de 2001, según la cual el Sr. Savimbi utilizó la "promesa" del

cambio de política de los Estados Unidos respecto de la UNITA como un medio importante de mantener la moral de sus seguidores.

42. Desde que presentó el informe final, el Mecanismo también recibió información de que la UNITA mantiene relaciones con algunos países de América Latina, lo cual no se sabía anteriormente. Dicha información está siendo examinada en la actualidad.

C. Europa

43. Además de África, Europa sigue siendo importante para la UNITA como santuario y como base para sus operaciones. Desde que presentó el informe final, el Mecanismo ha recibido información de que también hay una oficina especial de la UNITA para Escandinavia y que la representación en algunos de los países europeos puede ser más importante de lo que se supuso en ese informe. Desafortunadamente, el Mecanismo recibió dicha información demasiado tarde para poder investigarla. Se está pidiendo a los gobiernos afectados que investiguen las acusaciones.

44. Como se señaló en el informe final, el Acuerdo de Schengen, que permite la libertad de desplazamiento entre sus Estados miembros, es decir, la mayoría de los países miembros de la Unión Europea así como Noruega, dificulta considerablemente la aplicación de las llamadas “sanciones a las personas” que prohíben los viajes de oficiales superiores de la UNITA. El Mecanismo no ha recibido respuesta alguna a las sugerencias que planteó en el informe final sobre la forma de mejorar la aplicación de las sanciones en los países en cuestión, teniendo en cuenta la vigencia del Acuerdo.

45. El recurso a organizaciones pantalla parece ser particularmente importante en Europa. El Mecanismo, en su informe final, describió, entre otras cosas, el funcionamiento de dos de dichas organizaciones, la Comisión para la Justicia, la Paz y la Reconciliación en Angola (CJPRA), utilizada por importantes representantes de la UNITA sobre todo en Portugal, Italia e Irlanda, y la Casa de Angola, organización pantalla utilizada por el “representante” de la UNITA en Bélgica. El Mecanismo no ha recibido información alguna sobre las medidas adoptadas o los esfuerzos realizados para cerrar dichas organizaciones pantalla. Si bien es consciente de que los derechos constitucionales en muchos países protegen el derecho de asociación, el Mecanismo insiste en que no debía permitirse que la UNITA abuse de esos derechos para transformar sus representaciones oficiales en organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro, como ocurre en la actualidad.

46. La opinión de que la CJPRA funciona como pantalla de la UNITA se corrobora con el hecho de que sus dirigentes (Adalberto Costa Junior, Joffre Justino y Leon Dias), en una presentación sobre el sitio en la Web de la CJPRA, modificada el 23 de noviembre de 2000, se definen como “milитantes de la UNITA que han visto cómo el partido ha sido bombardeado por las sanciones permanentes de las Naciones Unidas durante siete años consecutivos”.

47. La UNITA también funciona al parecer bajo la tapadera de una organización denominada Comité para la Paz y la Democracia en Angola (CPDA). En el sitio en la Web, la organización se presenta como una organización de la sociedad civil angolana y a juzgar por el contenido en él publicado, que en muchos aspectos es idéntico al que publica la CJPRA, es probable que el CPDA se utilice como pantalla de

la UNITA, lo cual se confirma con el hecho de que el logotipo utilizado para el sitio en la Web contiene un gallo negro, símbolo tradicional de la UNITA, que también se utiliza en su bandera. El Mecanismo es consciente de que en Angola ya existe una organización con nombre parecido, aunque todavía no se ha confirmado si dicha organización es la misma que la que se sospecha se utiliza como pantalla de la UNITA.

D. La UNITA y la Internet: sitios en la Web y correo electrónico

48. La UNITA utiliza la Internet, los sitios en la Web y el correo electrónico como instrumentos fundamentales de sus campañas propagandísticas. El sitio en la Web que utiliza en la actualidad la UNITA es *kwacha.org*. Para el correo electrónico, utiliza, entre otros, *hotmail*. El registro del dominio del sitio indica que está inscrito en Irlanda a nombre de Colm Croasdeall. La dirección de correo electrónico utilizada por Leon Dias, contacto administrativo para el sitio *kwacha.com*, es *colmc@indigo.ie*. Dicho sitio se registró y está en funcionamiento desde principios de 1997, también desde Irlanda, pero no ha estado activo desde el 28 de octubre de 1999. Hasta mediados de 1999, otros sitios funcionaron como seguidores de la UNITA, con enlaces con la UNITA. La mayoría de esos sitios no han sido actualizados recientemente por lo que no se consideran operativos. El Mecanismo fue informado de que el Gobierno de Irlanda está intentando ocuparse del problema.

E. Lista de oficiales superiores de la UNITA y los miembros adultos de sus familias

49. Desde que empezó a presentar informes, el Mecanismo ha prestado especial importancia a la lista de oficiales superiores de la UNITA y sus familiares, haciendo hincapié en que era necesario que dicha lista fuera lo más exacta posible. En el informe final también se destacó la necesidad de que la lista se actualizara periódicamente, para borrar a las personas que por el motivo que fuera no debían figurar en ella y también para incluir nuevos nombres cuando fuera necesario. Por consiguiente, resulta lamentable que la lista que figura como anexo del informe final no se haya distribuido oficialmente. En las visitas a distintos países, los gobiernos mencionaron en varias ocasiones que era imposible aplicar las sanciones relativas a los oficiales de la UNITA si no se tenía una lista actualizada. El Mecanismo está totalmente de acuerdo con dicha opinión.

50. Desde que presentó su informe final, el Mecanismo ha seguido actualizando la lista y propone lo siguiente:

Nombres que deben suprimirse

- No. 09. Camosso, Antonio (no es oficial de la UNITA)
- No.10. Catchiungo (aparece dos veces; véase también el No. 76)
- No. 25. Chula, Jessey (no es oficial de la UNITA)
- No. 49. Grito, Morais (fallecido)
- No. 67. Kanganji (aparece dos veces; véase también el No. 54)
- No. 82. Ludevina (aparece dos veces; véase también el No. 12)

No. 87. Malaquias, Isaura (no es oficial de la UNITA)
 No. 89. Maola, Francisco (no es oficial de la UNITA)
 No. 158. Timotelo, Víctor (no es oficial de la UNITA)

Nombres que deben añadirse

Dachala, Dekas; hermano de “Karrica”; al parecer es un oficial destacado de la UNITA que opera en África central y oriental, posiblemente vinculado a los rebeldes en la República Democrática del Congo

Sachiambo, Aninhas; coronel; próximo al Sr. Savimbi; con conocimientos en administración y finanzas de la UNITA

Prata, Jorge; director del negocio de los diamantes de la UNITA

Otros cambios que han de efectuarse

No. 57. Kaley, Alexandre; al parecer está en Angola y no en Namibia

No. 64. Kamalata, Francisco; residencia desconocida

No. 77. Katende, Joao; el seudónimo no es “Jo Prata”; no tiene el cargo de embajador especial (oficial del negocio de los diamantes de la UNITA)

No. 84. El apellido debería ser “Lusadissu”, no “Lusadiu”; al parecer tiene residencia en Alemania

No. 162. Veneno; el apellido debería ser “Kanjungo”, de nombre “Fernando Ngueve” “Sheltox” y “Silivondela” son seudónimos

No. 119. Sakaita, Aleluia; es hijo y no hija del Sr. Savimbi

El Mecanismo está investigando la información según la cual varias personas de la lista podrían haber fallecido, motivo por el cual deberían borrarse y otras deberían añadirse debido a su participación en actividades de las que no se tenía conocimiento hasta ahora.

F. Conclusión

51. En conclusión, debe hacerse hincapié una vez más en que las estructuras de oficiales superiores de la UNITA en el extranjero son fundamentales para la supervivencia de la organización. Los representantes desempeñan actividades de relaciones públicas y de presión política. También son esenciales para las vías de abastecimiento, las ventas de diamantes y la logística de la UNITA. El Mecanismo considera que tales estructuras están evolucionando para adaptarse a las circunstancias. Desde que se presentó el informe final, el Mecanismo fue informado de los enlaces y las oficinas de la UNITA en Escandinavia y América Latina. En gran medida, las personas involucradas parecen haber estado vinculadas durante varios años con los países de que se ocupan. En algunos casos que se están investigando, tienen nacionalidad de un país europeo o el estatuto de refugiado en un país europeo.

IV. El comercio de diamantes

A. Estado actual de la explotación minera de diamantes en Angola

52. En 2000, el 69% de los diamantes controlados por el Gobierno procedieron de nueve minas oficiales; el 31% fueron extraídos por *garimpeiros* según las cifras oficiales facilitadas al Mecanismo. Dado que la cuarta parte de los diamantes de Angola se extrae de la mina de kimberlita de Catoca, de menor valor, el valor de los diamantes se divide casi a partes iguales entre el sector oficial, valorado en 398,5 millones de dólares y el sector no oficial del diamante, valorado en 347,6 millones de dólares.

53. Cabe destacar que en los dos últimos años la explotación minera oficial ha empezado a sobrepasar al sector no estructurado, a pesar de la guerra. No obstante, en 2000 se produjo un aumento del contrabando por personas que no pertenecen a la UNITA, lo que indica claramente que los diamantes ilícitos de Angola están llegando a los mercados a pesar del sistema de certificación de origen, lo cual hace aún más difícil seguir el rastro del contrabando de la UNITA. Al parecer, varios comerciantes de diamantes que están siendo investigados, compran los dos tipos de diamantes ilícitos angoleños. Según fuentes de la industria, el contrabando de diamantes procedentes de Angola parece haber aumentado a 250 millones de dólares en 2000.

54. Por ese motivo, es probable que en 2000, el total de la producción de diamantes de Angola, incluida la explotación minera de la UNITA, fuera, como mínimo, del orden de los 1.100 millones de dólares. Por consiguiente, piedras valoradas en 350 millones de dólares han sido blanqueadas por medio de los sistemas de comercio de diamantes (obsérvese que la cifra de 350 millones de dólares se basa en el contrabando de al menos 250 millones de dólares de fuentes distintas de la UNITA y el contrabando de la UNITA de al menos 100 millones de dólares; ambas cifras son estimaciones a la baja, a la espera de recibir datos más acordes con la realidad). También se puede calcular, al tener más conocimiento sobre la capacidad de producción de diamantes de las antiguas zonas de extracción de diamantes de la UNITA, que el contrabando por parte de la UNITA en 1999 ascendió a un mínimo de 300 millones de dólares.

Actividades de explotación minera y comercio de diamantes por parte de la UNITA en 2001

55. En la visita que hizo el Mecanismo a Angola en febrero de 2001 se planteó la cuestión de la ubicación de las minas de la UNITA y el valor de su producción ante el Ministerio de Geología y Minas, las Fuerzas Armadas Angoleñas (FAA), los organismos de las Naciones Unidas que tienen acceso al interior y algunas empresas que comercian con diamantes. Las entrevistas sirvieron para confirmar que la información que se presentó en el informe anterior sigue siendo válida y que el acceso de la UNITA a las minas de diamantes sigue sin cambios por el momento.

56. No hemos podido obtener estimaciones del valor de la producción actual de diamantes de la UNITA. Es probable que siga siendo parecida a la de 2000, ya que el principal obstáculo que limita la capacidad de explotación de la UNITA es el control de una fuerza de trabajo lo suficientemente numerosa, así como la captura de parte de su equipo de explotación minera por parte de las FAA. Normalmente la

UNITA utiliza un soldado para controlar a un grupo de entre seis y diez mineros; por consiguiente, para controlar a 2.000 mineros se necesitarían unos 300 soldados. La investigación en marcha de las ventas de diamantes de la UNITA debería dar respuesta a la cuestión del verdadero valor de la extracción de diamantes de la UNITA.

B. Circuitos de diamantes

57. En el informe de diciembre de 2000, el mecanismo determinó el papel de los traficantes de diamantes y de los circuitos de contrabando de diamantes para ayudar a la UNITA a violar las sanciones de las Naciones Unidas sobre venta de diamantes. En el informe se destacó la necesidad de dar seguimiento a las informaciones y acusaciones y reunir pruebas detalladas sobre violaciones de las sanciones. El Mecanismo también destacó el papel del canal único angoleño para llevar un mejor control de los circuitos de diamantes dentro de Angola e hizo un seguimiento de la labor inicial con una visita a las oficinas de compras del ASCorp para examinar los sistemas con más detalle.

ASCorp: el sistema de comercialización de diamantes de canal único

58. El sistema de comercialización de diamantes de canal único del ASCorp se estableció con el mandato de comprar toda la producción de diamantes de Angola y como medio de regular el sector del diamante angoleño, tanto para hacer que todos los diamantes certificados pasen por un único canal controlable, como para aplicar controles en el sector no estructurado de la explotación minera y el comercio. En el período de prórroga de su mandato, el Mecanismo se entrevistó con accionistas del ASCorp, entrevistó a directivos y visitó dos de sus oficinas de compras, en Malange y Saurimo, para examinar las medidas que se adoptaban para controlar los circuitos de compra de diamantes en Angola.

59. El ASCorp empezó a funcionar plenamente en febrero de 2000. Se trata de una empresa mixta en la que el Gobierno de Angola, por medio de SODIAM, tiene el 51% de las acciones. Entre febrero y diciembre de 2001, el ASCorp compró diamantes por valor de 746 millones de dólares y pagó una suma de 59,16 millones de dólares en concepto de impuestos (en 1999, Angola produjo diamantes por valor de 650 millones de dólares y el total de impuestos por la venta de diamantes ascendió a sólo 21 millones de dólares). Todos los diamantes salvo los procedentes de Catoca, se exportan directamente a Amberes; los diamantes procedentes de Catoca se exportan a Tel Aviv. Todos esos diamantes llevan un certificado de origen.

60. El nuevo sistema ha recibido numerosas críticas por tratarse de un monopolio y ofrecer precios más bajos que los del mercado de Amberes. El ASCorp reconoce que así es; el impuesto se deduce en el punto de venta en el caso de los mineros *garimpeiros*. La tasa impositiva es del 6% para los pequeños mineros del mercado no estructurado (*garimpeiros*) y del 11% para las minas importantes, que además pagan un 5% de canon. Se ofrecen precios más bajos que los del mercado de Amberes porque ASCorp vende en Amberes y no tendría beneficios si comercia en Angola a esos precios de mercado. No obstante, se informó al Mecanismo que en el caso de piedras más grandes y de mejor calidad que de otro modo caerían en manos de los contrabandistas, se ofrece el precio completo de mercado.

61. Después de un año de funcionamiento, en que se puso en marcha el nuevo sistema de certificados de origen, el ASCorp tiene un total de 23 oficinas de compras, sobre todo en Lunda Norte, con una oficina en Lunda Sul y dos compradores en la ciudad de Malange. Se abrió una oficina de compras en Kuito que cerró poco tiempo después porque era imposible estar seguro de la procedencia de los diamantes. Según el presidente del ASCorp, Noe Balthasar, el objetivo es crear un sistema de compras transparente, comprobable y regulado y controlar el sector no estructurado.

62. Se trata de una tarea muy difícil que se aborda de varias formas. Los pequeños mineros e intermediarios que comercian con diamantes quedan registrados en el Guichet Unico (véanse párrafos 69 a 73 *infra*). Hasta la fecha, desde septiembre de 2000, sólo se han registrado unos 800 comerciantes y alrededor del 20% de los solicitantes han sido rechazados tras comprobar su documentación. Se pide a los comerciantes que se registren cuando acuden a las oficinas del ASCorp para vender diamantes. Se lleva un registro del nombre y de los comerciantes y de la cantidad de diamantes con que comercian, independientemente de que se registren o no. En la actualidad, los intermediarios no están obligados a registrarse salvo, al parecer, en Malange.

63. La inscripción de compradores es un factor clave, para controlar la circulación de diamantes. Las credenciales emitidas son válidas sólo durante tres meses y definen la zona en que puede operar el comprador. Es la primera vez en que se ha puesto a prueba el sistema sobre el terreno. No se trata de una solución fácil, pero si funciona solucionará uno de los problemas más complejos del sector del comercio de diamantes, el control de las operaciones de los pequeños comerciantes. De esa forma se reducirá el número de intermediarios y también disminuirá el control de éstos sobre los mineros. Además, se podrá determinar la zona de venta de cualquier paquete de diamantes.

Incorporación de los mineros manuales al sector minero estatal

64. También el sector minero no estructurado debe someterse a un control más estricto, y deben ofrecerse ventajas a los mineros que vendan el producto de su trabajo por conducto de ASCorp. De ese modo se podrá empezar a invertir en proyectos sociales, “angolizar” los circuitos de los diamantes, estructurar la minería de los *garimpeiros* y crear “escuelas del diamante” para que los mineros angoleños dejen de depender de los de África occidental, que están más calificados. ASCorp ha destinado un presupuesto de 1,1 millones de dólares para empezar a trabajar en el sector social en 2001.

65. En la zona de Saurimo se ha puesto en marcha un proyecto destinado a un grupo de mineros locales. Los mineros recibirán equipo, alimentos y combustible y venderán sus diamantes directamente a ASCorp, con lo cual se eliminarán completamente los intermediarios. Se calcula que en Angola existen más de 100.000 *garimpeiros*, muchos de los cuales trabajan en zonas remotas, de modo que probablemente el proceso de registro será largo.

66. La minería y el comercio en pequeña escala están dominados por la población procedente de África occidental o del antiguo Zaire que permaneció en Angola y adquirió la nacionalidad angoleña mediante matrimonio. Los intermediarios pertenecen también a ese grupo de población, ya que poseen unos conocimientos del comercio de diamantes que no tienen los angoleños. Si bien no es posible deportarlos

porque poseen documentos de identidad de Angola, se les obligará a obtener licencias y a incorporarse al sistema de ASCorp, con lo cual se reducirá su número.

67. Las explotaciones mineras se han reducido por ley a 3.000 kilómetros cuadrados. En principio, ello permitirá que las empresas mineras controlen a los *garimpeiros* que penetren en sus explotaciones, aunque se trata de una política controvertida porque, originalmente, a muchas empresas mineras se les habían otorgado explotaciones mucho más extensas para permitirles hacer prospecciones y abrir minas nuevas, mientras que ahora habrán de renunciar a superficies considerables.

68. El Gobierno de Angola ha estado investigando el alcance de las actividades mineras de los *garimpeiros* en el país. En un estudio realizado en la región de Cuanzo se detectaron 130 minas semiindustriales que usaban cables de arrastre. Se ofrecerá a esos mineros la posibilidad de seguir llevando a cabo sus actividades legalmente. Incorporando la minería en pequeña escala al sector estructurado mejorará la producción general de diamantes, ya que se aplicarán técnicas superiores, y los mineros manuales podrán trabajar en zonas donde la minería industrial no sería rentable.

Guichet Unico y el sistema de credenciales

69. Guichet Unico es el órgano creado para investigar a los solicitantes de credenciales relacionadas con los diamantes, autorizar su concesión y, de ese modo, controlar el contrabando de diamantes procedente de Angola. El órgano está integrado por representantes de la policía criminal, la seguridad del Estado, inmigración, aduanas, la policía fiscal, la policía de fronteras, la policía de intervención rápida y la policía económica. Se trata de representantes seleccionados cuidadosamente que perciben una remuneración acorde. Su función consiste en autorizar el otorgamiento de credenciales a los mineros y a los clientes, y colaboran estrechamente con el servicio de seguridad de ASCorp. Las tarjetas de acreditación, similares a las de crédito y de difícil falsificación, las expide ASCorp cuando Guichet Unico ha concluido la investigación correspondiente. Cada tipo de tarjeta es de un color distinto y lleva un código de barras; con el tiempo, el código de barras permitirá informatizar el sistema de venta de diamantes.

70. Las credenciales pueden ser de cuatro categorías. Las licencias otorgadas a clientes de ASCorp (comerciantes de diamantes) tienen una validez de tres meses en el ámbito indicado en la licencia. Si los intermediarios no comercian con ASCorp, se les retira la licencia, ya que se supone que los diamantes se sacan de Angola de modo clandestino. Actualmente se tardan unas cuatro semanas en tramitar las licencias. La policía está tratando de registrar el mayor número posible de vendedores para hacer el seguimiento de sus actividades, ya que las licencias sólo son válidas durante tres meses. Los mineros manuales reciben licencias para trabajar en una región determinada; de ese modo se legitiman sus actividades, pero están también obligados a vender los diamantes directamente a ASCorp. Asimismo, reciben credenciales los integrantes del servicio de seguridad de ASCorp y los compradores de ASCorp.

71. El sistema de Guichet Unico se encuentra en la etapa inicial de lo que evidentemente será un proceso largo; entre tanto, los problemas asociados a controlar el movimiento de diamantes incumben también a los compradores y al servicio de seguridad de ASCorp. Los compradores pueden proporcionar información sobre la producción de las minas de la región, datos esenciales sobre los diamantes de Angola. Los compradores informaron al Mecanismo de que se les había indicado

que no compraran diamantes que sospecharan pudieran proceder de la UNITA. Los representantes de ASCorp señalaron que esas operaciones, de ser descubiertas, representarían una catástrofe para ASCorp. Los compradores pueden determinar el origen de los diamantes que compran y se informó al Mecanismo de que los lotes de diamantes por valor de más de 100.000 dólares eran inusuales; los más habituales eran menores y cada semana unos cinco clientes presentaban diamantes por valor de 400.000 dólares. Habitualmente, los lotes de las operaciones de la UNITA son mayores, por valor de 1 millón de dólares como mínimo. Además, se indicó al Mecanismo que el sistema de Guichet Unico sirve como elemento disuasorio de los comerciantes de la UNITA, ya que corren el riesgo de ser descubiertos.

72. Entre los problemas importantes se cuenta el de controlar las cantidades cada vez mayores de diamantes que sacan de Angola clandestinamente agentes ajenos a la UNITA. En general, la minería no estructurada ha aumentado en todo el país como consecuencia de la recuperación de zonas mineras anteriormente en manos de la UNITA: minas bastante extensas de la provincia de Bie, seis minas de Lundas, minas de Kwanza Sul, y partes de Malange y Kuanda Kubango que ya no están ocupadas por la UNITA. Este considerable incremento de la producción de diamantes debería haber hecho aumentar las compras efectuadas este año por ASCorp, que estima que se ha producido un aumento general del contrabando.

73. Si bien es evidente que el sistema dista mucho de ser perfecto, incluye metodologías interesantes para resolver las cuestiones más dificultosas del sector de la explotación de aluviones: controlar a los *garimpeiros* y a los compradores. ASCorp ha empezado a tratar de resolver los problemas subyacentes a la incorporación de ambos al sistema. Las regiones de África donde existen explotaciones de aluviones han sido siempre difíciles de controlar; los diamantes están diseminados en zonas extensas que no es posible cercar ni vigilar. Anteriormente, los métodos de control consistían en vigilar las regiones, pero de ese modo no se resuelven las cuestiones clave de la marginación de los mineros y la función de los intermediarios en el sector. Si el sistema nuevo resulta eficaz, servirá de modelo para estabilizar las regiones donde se explotan aluviones y dificultará que los grupos rebeldes controlen a los mineros. También obstaculizará mucho que los compradores ilegales actúen libremente. Debe hacerse un seguimiento del sistema para controlar su eficacia en la práctica.

Comercio ilícito de diamantes en Luanda

74. Para poder controlar mejor los circuitos del comercio de diamantes en Angola y descubrir a los contrabandistas, se han eliminado las oficinas oficiales de compra de diamantes en Luanda. Puesto que ningún individuo tiene ya motivos para poseer diamantes en Luanda, es más fácil descubrir a los poseedores de diamantes ilícitos. También es mucho más fácil descubrir tanto los diamantes como a los vendedores si las operaciones se hacen en las zonas mineras en lugar de en la capital.

75. En 2001 se han efectuado dos detenciones importantes de comerciantes ilegales, los dos al descubrirse diamantes en su posesión, condición necesaria para detener a alguien por comercio ilícito de diamantes en Angola. Antonio de Sousa, ciudadano portugués bien relacionado y residente en Angola, fue condenado a nueve años de cárcel en febrero de 2001 por tener 77 diamantes en su casa de Luanda y, presuntamente, organizar la venta de 1.600 diamantes.

76. Azet Mohammed, titular de un pasaporte británico de ciudadano protegido, fue detenido en marzo de 2001 por estar en posesión de un lote de diamantes por valor de 100.000 dólares. Se describió a Mohammed como “segundo” de Ali Mackie Fouad Abess, de la empresa Mackie Diamonds de Amberes, comerciante libanés que también trabajaba con diamantes de Sierra Leona. Mackie, que es titular de un pasaporte estadounidense, empezó a trabajar en Angola a fines de 1999 y, al ser detenido Mohammed, fue deportado de ese país por estar en posesión de documentos falsos. Se están investigando las actividades de Mackie en Angola.

77. Todavía sigue trabajando en Luanda un comerciante importante que compra sobre todo diamantes de calidad superior, por un valor de al menos 250 dólares por quilate, y cuyas actividades, según se informa, se han multiplicado por cuatro desde el año 2000. Sus operaciones de contrabando a dos centros de diamantes siguen facilitando las violaciones de las sanciones.

78. Cabe señalar que, en su resolución 1173 (1998), el Consejo de Seguridad decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias a fin de prohibir la importación directa o indirecta a su territorio de diamantes procedentes de Angola que no estuvieran avalados por certificados de origen expedidos por el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, aunque en el contexto principal de las sanciones contra la UNITA. Así pues, el Mecanismo está obligado a realizar el seguimiento de todos los casos de diamantes ilícitos importados de Angola. Aparentemente, el objetivo de los comerciantes es obtener esas valiosas gemas de Angola, que los sitúan en el 20% superior del mercado de diamantes, y no trabajar exclusivamente con una parte u otra. Las redes de contrabando de diamantes también se solapan considerablemente, como se observa en la descripción que sigue.

C. Circuitos de contrabando relacionados con la UNITA

Metodología para investigar el comercio de diamantes de la UNITA

79. En el informe final del Mecanismo se describen los sistemas amplios de “blanqueo” de diamantes ilícitos, es decir, los diamantes que se sacan del país de origen mediante contrabando y cuya procedencia se falsifica, así como el modo en que circulan los diamantes en esas redes. Se observó que en 2000 los diamantes de la UNITA se vendieron por tres conductos principales: subastas de diamantes, comercio en Sudáfrica y contactos directos con comerciantes de diamantes. Con el fin de comprobar la validez de las informaciones relativas al comercio de diamantes llevado a cabo por la UNITA y obtener más pruebas, el Mecanismo ha puesto en marcha una investigación de las denuncias detalladas de violaciones de las sanciones de que ha tenido conocimiento. Aunque le han llegado numerosas denuncias relativas al comercio de diamantes de la UNITA, sólo puede investigar las que son suficientemente detalladas para resultar creíbles y susceptibles de averiguación.

80. Reunir pruebas en el mundo del comercio de diamantes resulta particularmente difícil debido a la relativa ausencia del tipo de documentación que cabría esperar en vías comerciales más convencionales y debido a la complejidad de las redes del comercio de diamantes. En primer lugar, la información procede de individuos, habitualmente integrados en la industria del diamante, que suelen conocer muy bien lo que sucede en ese sector pero cuya información no basta por sí sola para constituir prueba, aunque proceda de fuentes múltiples. En uno de los casos, se dispone de la

misma denuncia detallada de tres fuentes, pero dar a conocer el nombre de esa empresa sin disponer de otras pruebas sería como hacerlo basándose en rumores.

81. La reunión de pruebas plantea también otros problemas. En pocos casos existen testigos oculares de las operaciones con diamantes. Es muy fácil obtener documentación falsa para los diamantes y difícil seguir los movimientos de los comerciantes, que pueden ser titulares de varios pasaportes. Es probable que los lotes de diamantes pasen por varios países y en el trayecto se mezclen con otros. Por último, siempre ha sido relativamente fácil hacer contrabando de diamantes y vender diamantes ilícitos, y quienes están dispuestos a comprarlos están también preparados para borrar sus huellas.

82. Otros de los problemas a que se enfrentan los investigadores en este ámbito son:

- a) La existencia de empresas ficticias cuyo único objeto es tramitar la documentación de operaciones con diamantes que se llevaron a cabo en otros lugares;
- b) Las facturas falsificadas;
- c) Las declaraciones falsas del valor de un envío de diamantes desde el país de procedencia;
- d) Las declaraciones falsas del país de origen;
- e) El tránsito de los diamantes por paraísos fiscales que no llevan registro y un probable aumento de este tipo de comercio;
- f) Las rutas cada vez más complejas de importación de diamantes sospechosos a centros de diamantes.

83. Así pues, para comprobar la información es necesario:

- a) Reunir el mayor número de datos de una gama lo más amplia posible de fuentes;
- b) Buscar todos los rastros documentales que existan, que probablemente afectarán a tres o cuatro países, entre los cuales seguramente se incluirán paraísos fiscales;
- c) Trasladarse al lugar donde se sospecha que se han efectuado las operaciones para comprobar la información sobre el terreno;
- d) Entrevistar a los comerciantes para tratar de sus actividades de compra de diamantes.

84. Pese a la dificultad que entraña la reunión de pruebas contundentes en este ámbito, si no se intenta conseguir lo que esté disponible, no será posible demostrar las actividades de los comerciantes de diamantes que incumplen las sanciones de las Naciones Unidas. En la investigación se pondrán también claramente de manifiesto los problemas y deficiencias de la documentación en el mundo del comercio de diamantes.

85. En el tiempo de que ha dispuesto, el Mecanismo ha puesto en marcha una comprobación inicial de la viabilidad de realizar investigaciones detalladas con la INTERPOL y otros expertos, y considera que cabe obtener resultados por esos medios, siempre que la investigación tenga un objetivo bien delimitado. Se han emprendido investigaciones sobre ocho comerciantes de diamantes, aunque todavía no

ha concluido la primera fase. También se ha seguido investigando las denuncias y, hasta el momento, en general se ha confirmado la información de que disponía el Mecanismo y todo parece indicar que la mayoría de las rutas y agentes a que se hace referencia en el informe, si no todos, siguen siendo utilizados activamente por la UNITA. Sin embargo, mientras prosiga la investigación, sería prematuro dar a conocer los detalles.

86. Es esencial que el sucesor del Mecanismo prosiga la investigación o que lo haga un organismo internacional como la INTERPOL. Además de las actividades de los comerciantes de diamantes, los circuitos se utilizan para blanquear las operaciones con diamantes de los comerciantes de armas vinculados a la UNITA y, por lo tanto, para blanquear dinero negro. Son precisamente estas deficiencias de los sistemas del comercio de diamantes, junto con la facilidad con que son objeto de contrabando, lo que permite que la UNITA utilice el comercio de diamantes, y son éstas las cuestiones que es preciso resolver.

Subastas de diamantes supuestamente realizadas en el Gabón

87. El Mecanismo visitó el Gabón con el objeto de verificar los informes de que la UNITA había realizado subastas de diamantes en octubre de 2000. Según se dijo, se trataba de la tercera subasta realizada en el 2000, aunque el Mecanismo no dispone de información sustantiva sobre las dos primeras. Con respecto a la tercera subasta, el Mecanismo proporcionó al Gobierno la información que tenía sobre el destino del paquete de diamantes.

88. El Gobierno del Gabón no tenía conocimiento de esas subastas y convino en examinar la información proporcionada por el Mecanismo relativa a la exportación del paquete para determinar si tenía validez. Cabe señalar que una subasta de esa índole se realiza únicamente con el fin de vender un valioso paquete de diamantes al mejor postor y que un país sin vínculos evidentes con el comercio de los diamantes pero con buenas conexiones aéreas y buenos sistemas bancarios sería el lugar más seguro para realizar este tipo de actividades.

Contrabando a través de la República Democrática del Congo y del Congo-Brazzaville

89. El Mecanismo visitó la República Democrática del Congo para iniciar el proceso de verificación de los informes sobre el comercio de diamantes de la UNITA a través de la República Democrática del Congo y el papel que desempeñan los intermediarios. Como se señaló en párrafos anteriores, se están investigando las actividades de los intermediarios que trabajaban en la República Democrática del Congo antes de que la compañía International Diamond Industries (IDI-Congo) obtuviera los derechos de monopolio sobre la compra de diamantes del mes de septiembre del año 2000. Para obtener información sobre la situación, el Mecanismo entrevistó a los encargados de la compañía IDI-Congo y a otros agentes que intervienen en el mercado de los diamantes.

90. Sin embargo, es necesario examinar otros vínculos entre los diamantes de Angola y la República Democrática del Congo. La industria de los diamantes de la República Democrática del Congo es una de las más complejas, debido a la gran cantidad de diamantes de contrabando que salen de ese país y porque la República Democrática del Congo se utilizaba anteriormente como país de procedencia de los diamantes ilícitos de Angola, aun en casos en que dichos diamantes ni siquiera

estuvieron de tránsito en ese país. Se sabe que los intermediarios que compran diamantes ilícitos de Angola, incluidos los diamantes de la UNITA, mezclan los diamantes de ese país con los de la República Democrática del Congo, y los intermediarios que han trabajado con la UNITA admiten haber recurrido a esa práctica. Debido a ello, resulta sumamente difícil determinar la procedencia de los diamantes de la región.

91. Existen dos zonas principales de tránsito de diamantes entre Angola y la República Democrática del Congo: la región de Chicapa y la parte septentrional del río Cuango, que forma parte de la frontera entre los dos países. Existen vínculos históricos y de afinidad entre las regiones situadas a lo largo de esas fronteras prácticamente abiertas; además, el comercio a través de ellos existe desde hace mucho tiempo. El intercambio de diamantes se da en ambas direcciones; los diamantes de Angola entran en la República Democrática del Congo a través de pequeños intercambios locales o de los compradores de diamantes que se dirigen a Angola en busca de gemas de mejor calidad. Los diamantes de la República Democrática del Congo también se comerciaban en Angola, por lo menos durante el período en que el comercio de diamantes en la República Democrática del Congo se realizaba en moneda local, un factor que contribuyó mucho al aumento del contrabando de diamantes de la República Democrática del Congo.

92. En Angola, la UNITA explota las minas de diamantes situadas en la cuenca alta del río Cuango, al norte de Luremo. En la ribera del río del lado de la República Democrática del Congo, en la provincia de Bandunda, esa región está reservada para la defensa nacional y la explotación de las minas de diamantes por dragado se realiza bajo el control militar de la República Democrática del Congo, según fuentes del Gobierno de ese país.

93. Si bien es evidente la posibilidad de blanqueo de los diamantes pertenecientes o no a la UNITA, el Mecanismo se ha enterado también de que la mayoría de los diamantes de mejor calidad que se extraen en la República Democrática del Congo o que pasan por ese país procedentes de Angola actualmente se exportan de contrabando.

94. El Gobierno de la República Democrática del Congo realizó una operación para determinar la magnitud del contrabando de diamantes de ese país durante el año 2000 y determinó que muchos diamantes de ese país, y posiblemente de Angola, se exportan ahora al Congo-Brazzaville. El Mecanismo se había enterado anteriormente de que los diamantes de Angola en realidad llegaban al Congo-Brazzaville a través de la República Democrática del Congo, aunque no se han determinado con exactitud las fuentes ni las cantidades.

95. Se solicitó al Gobierno del Congo-Brazzaville información sobre el comercio ilícito de diamantes y éste ha reconocido que hay un problema importante de contrabando. Actualmente existen aproximadamente cinco oficinas autorizadas para la compra de diamantes (*comptoirs d'achat*) y un total de 30 intermediarios en el país, muchos de los cuales se trasladaron al país cuando la compañía IDI-Congo obtuvo los derechos de monopolio en el país vecino, la República Democrática del Congo, según fuentes del sector industrial. El Gobierno del Congo-Brazzaville ha expresado la opinión de que los diamantes de Angola no ingresan al país directamente de Angola, ya que entre los dos países existen controles en las fronteras. Los diamantes que salen del Congo-Brazzaville legalmente se someten a peritajes y controles para verificar que los paquetes de diamantes contengan la mercancía declarada. Sin embargo, los circuitos internacionales de contrabando eluden los controles habituales.

96. A raíz de las conversaciones celebradas con el Consejo Superior de los Diamantes en Bélgica, el Gobierno de la República Democrática del Congo establecerá en un futuro cercano un sistema de certificados de origen. Esta es una medida encaminada a controlar el complejo circuito de los diamantes, a través del cual se “blanquean” muchas de las gemas comerciadas ilícitamente. Sin embargo, debe considerarse la posibilidad de que Angola, la República Democrática del Congo y el Congo-Brazzaville adopten medidas trilaterales para controlar los circuitos de diamantes, quizás con garantías internacionales. Esas medidas permitirán resolver uno de los problemas más difíciles relacionados con el control del mercado de los diamantes.

97. El Mecanismo se ha enterado de que el Gobierno de la República Democrática del Congo tiene la intención de establecer, en sociedad con una empresa con base en Bélgica llamada TOP International, una fábrica encargada de tallar, pulir y vender los diamantes procedentes de la empresa Minière de Bakwanga (MIBA), de participación estatal mayoritaria, y proporcionar capacitación y conocimientos técnicos en la materia a la República Democrática del Congo. El acuerdo se firmó en marzo de 2000 y las modalidades para su aplicación aún se están negociando. Quizás sea prematuro establecer una fábrica para la talla de diamantes cuando aún no se ha podido resolver la compleja situación del contrabando.

Sudáfrica

98. El Gobierno de Sudáfrica está investigando la importación de diamantes cuya procedencia, según el informe del Mecanismo, era la “Presidencia del Togo”. Los diamantes fueron vendidos a un joyero de Sudáfrica por un intermediario que conservó la factura, y, según se informa, los trámites burocráticos no se ajustaron a las normas de Sudáfrica. La cuestión se ha remitido a la policía de Sudáfrica para que continúe la investigación.

99. Durante la visita a Sudáfrica, el Mecanismo mantuvo amplias conversaciones sobre el contrabando de diamantes de la UNITA y otros diamantes de Angola con destino a Sudáfrica, que son objeto de las investigaciones que se están realizando, como parte de las amplias actividades de cooperación que se están llevando a cabo en varios sectores.

100. El Gobierno de Sudáfrica está preparando nuevas medidas de control a la importación de diamantes en ese país, mediante la ley sobre la explotación minera, que se espera habrá de promulgarse en junio de 2002, tras el debido proceso parlamentario. Actualmente las importaciones se rigen por la ley de 1986 sobre los diamantes, que contiene pocas disposiciones sobre la importación de diamantes y se complementa con las normas establecidas por la Junta sobre los Diamantes.

Información reunida sobre otros Estados

101. Además, el Mecanismo continuó el proceso de recopilación de información sobre los países africanos productores de diamantes y los principales centros de comercio de diamantes, con el propósito de comparar los registros oficiales de las importaciones y las exportaciones de diamantes y verificar la información de que dispone el Mecanismo. El Mecanismo tenía interés en saber qué países vinculados directamente o, en algunos casos, muy indirectamente a las investigaciones del comercio de diamantes de la UNITA habían aplicado la resolución 1173 (1998) del Consejo de Seguridad.

102. El Mecanismo, solicitó la información siguiente:

- a) ¿Se ha incorporado a la legislación nacional la resolución 1173 (1998) del Consejo de Seguridad?;
- b) Copia de las disposiciones que rigen la venta de diamantes, nombres y datos de los órganos encargados de supervisar la venta de diamantes y copia de los documentos que se requieren para el comercio y la exportación de diamantes;
- c) Información sobre los procedimientos que se han establecido para controlar el contrabando de diamantes y el comercio de diamantes procedentes de las zonas de conflicto;
- d) Una lista oficial de los comerciantes de diamantes autorizados, cuando proceda;
- e) Cifras sobre la producción y la exportación de diamantes correspondientes al período 1998-2000.

103. El Mecanismo solicitó por carta información a varios de los países que comercian con diamantes. Se preguntó al Gobierno de Israel qué medidas había adoptado para asegurar que no llegaran al mercado diamantes prohibidos, ya que ese Gobierno había aprobado la resolución del Consejo de Seguridad. Se solicitó al Ministerio de Comercio e Industria que proporcionara cifras sobre las importaciones procedentes de todos los países africanos durante el año 2000, así como de las importaciones de diamantes en bruto procedentes de Chipre (de haberlas) y de Suiza; y que informara acerca de los procedimientos que se seguían cuando un paquete de diamantes en bruto ingresaba al país. El Mecanismo no pudo visitar Israel durante el breve período autorizado para los viajes y no recibió respuesta a su solicitud de información formulada por escrito.

104. La República Centroafricana y Zambia no han respondido aún a la solicitud formulada por el Mecanismo de que proporcionaran más información sobre el comercio y las exportaciones de diamantes de esos países. El Gobierno de Malí tampoco ha respondido a la solicitud de que presentara toda la información disponible sobre las actividades de los nacionales de Malí que, según se sabe, compran diamantes ilícitos en Angola y aclarara si el Gobierno tiene conocimiento de la existencia de un mercado de diamantes, lícito o no, que pudiera servir de punto de venta para diamantes en bruto en caso de que se cerraran otras rutas comerciales utilizadas por la UNITA.

105. El Gobierno de Rwanda respondió a las preguntas formuladas en el informe del Mecanismo y comunicó que el Sr. Víctor Bout y sus asociados no han manifestado al Gobierno su intención de establecer una fábrica de tallado de diamantes en Rwanda. El Gobierno reconoce que por su territorio pasan pequeñas cantidades de diamantes procedentes de la República Democrática del Congo con destino a Bélgica, por ser una ruta tradicional de los diamantes, aunque esto no se señaló en las estadísticas de las importaciones de Bélgica hasta en 1998. Los diamantes pasan por Rwanda exentos de impuestos. No se hizo ningún comentario sobre la importación en Sudáfrica de diamantes de gran valor procedentes, según se dice, de Rwanda.

106. El Gobierno de Uganda informó al Mecanismo de que no se concedieron permisos de exportación para los 9.387,51 quilates de diamantes que, según se informa, fueron exportados de Uganda a Amberes, y ofreció su colaboración para investigar esa información.

D. Conclusiones

107. La eficacia de la resolución 1173 (1998) del Consejo de Seguridad relativa al comercio de diamantes de la UNITA se evalúa a continuación:

a) Muchos países no han promulgado leyes nacionales que les permitan poner en práctica la resolución 1173 (1998) del Consejo de Seguridad. Varios Estados afirman que para ello basta con las leyes nacionales vigentes. Pero evidentemente no es así; aunque el problema quizás radique en el incumplimiento de los controles locales más que de las propias leyes. (El Mecanismo pretende obtener información al respecto de todos los países que de alguna forma estén relacionados con el conflicto de Angola y en los cuales exista la posibilidad de tránsito de los diamantes de la UNITA; no hay una lista exhaustiva de los países que han puesto en práctica las sanciones);

b) En los casos en que los gobiernos han promulgado leyes y han fortalecido las medidas de control del comercio sigue existiendo el comercio de diamantes ilícitos. Existen deficiencias claras e importantes en los sistemas de control del comercio de los diamantes que ningún país por sí solo puede corregir eficazmente, ya que los traficantes de diamantes ilícitos disponen de rutas muy diversas. Las gemas de la UNITA seguirán encontrando mercados mientras exista la posibilidad de comerciar con diamantes ilícitos y mientras no se denuncie ni se sancione a los que participan en ese comercio, con lo cual los diamantes de la UNITA perderían su atractivo;

c) Como consecuencia de las sanciones, el comercio de diamantes de la UNITA ha tenido que funcionar cada vez más en la clandestinidad y la UNITA se ha visto obligada a recurrir a nuevas rutas para su comercio;

d) Las sanciones han provocado una reforma en la estructura del comercio oficial de diamantes de Angola y un enfoque novedoso para la solución de problemas sobre el terreno. Estas medidas podrían aplicarse en otros países africanos que se dedican a la extracción de diamantes;

e) Por último, las sanciones de las Naciones Unidas han impulsado la adopción de medidas para el control del comercio de los diamantes a nivel mundial; por ejemplo, el sistema de certificados de origen. Sin embargo, es poco probable que el sistema se pueda poner en marcha antes de finales de 2001.

V. El petróleo y los productos del petróleo

108. Las autoridades de Namibia informaron al Mecanismo de que sus fuerzas habían desenterrado 32 tambores de petróleo de 5.000 litros cada uno en la región meridional de Angola, durante sus operaciones de persecución agresiva realizadas en febrero de 2001. Se desconoce la fecha de envío y la procedencia de esos tambores. Además, se informó al Mecanismo de que si bien la demanda de petróleo de la UNITA había disminuido considerablemente desde el final de su ofensiva, en algunas ocasiones grupos pequeños de guerrilleros de la UNITA seguían utilizando camiones para desplazarse rápidamente. Esta información pone nuevamente en relieve la necesidad de una vigilancia continua de parte del Gobierno de Angola y de los países de la subregión para evitar el contrabando de combustible hacia la UNITA.

109. El Gobierno de Namibia informó al Mecanismo acerca de las medidas energéticas que había adoptado para vigilar el transporte de petróleo a lo largo de su frontera común con Angola. Informó, además, de que el Comité del Sector de la Energía de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) estaba estudiando las recomendaciones sobre la necesidad de que la subregión efectuara análisis detallados de las muestras de combustible obtenidas de los abastecedores de petróleo de la zona a fin de crear una base de datos que permitiera determinar la procedencia del combustible obtenido para la UNITA o confiscado a ese grupo.

VI. Medidas adoptadas por los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para fortalecer la aplicación de las sanciones contra la UNITA

110. El éxito de la aplicación de las sanciones depende tanto del compromiso de la comunidad internacional como del de la propia subregión del África meridional. De hecho, en la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad se reconoce el papel especial que desempeña la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en el fortalecimiento de la aplicación de las sanciones contra la UNITA. En el período que se examina los países de la subregión del África meridional han seguido adoptando medidas para fortalecer la aplicación de las sanciones contra la UNITA. Esos países han adoptado dichas medidas esencialmente en tres niveles: nacional, bilateral y subregional.

111. Como se señaló en párrafos anteriores, el 10 de febrero de 2001, se concertó un acuerdo tripartito entre Angola, Namibia y Zambia según el cual todas las partes velarán por mejorar las condiciones de seguridad a lo largo de las fronteras comunes y por mejorar la aplicación de las sanciones contra la UNITA.

112. En diciembre de 2000 se celebró en Luanda una reunión especial para jefes de policía de la Organización Coordinadora de Jefes de Policía del África Meridional (SARPCO), en la cual los países presentaron ponencias sobre la aplicación de las sanciones contra la UNITA e intercambiaron información confidencial sobre el tema. Los jefes de policía decidieron designar a la oficina subregional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en Harare como centro para el intercambio de información confidencial entre los países de la subregión.

113. A nivel de la SADC, los comités intersectoriales de la organización actualmente estudian las recomendaciones que figuran en la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad que se refieren concretamente a la SADC en relación con el petróleo y el transporte. Durante la visita realizada a la sede de la SADC en Gaborone, el Secretario Ejecutivo de la SADC, Dr. Prega Ramsamy, informó al Mecanismo de que los resultados de esos estudios, permitirían a la organización entre otras cosas, determinar para qué ámbitos de la SADC debía obtenerse financiación externa y asistencia técnica.

114. Los representantes de la SADC han participado también en el proceso ampliado de Kimberly encaminado a determinar medidas eficaces y pragmáticas para hacer frente a los diamantes procedentes de zonas en conflicto, incluida la creación y la aplicación de un sistema internacional sencillo y viable para los diamantes en bruto. Para ello, los participantes en el proceso de Kimberly han aprobado un calendario de

reuniones de expertos que se celebrarán en Bélgica (abril de 2001), la Federación de Rusia (junio de 2001), el Reino Unido (septiembre de 2001) y Angola (octubre de 2001), que culminarán con una posible reunión ministerial en Botswana (noviembre de 2001).

115. En su reunión extraordinaria en la cumbre celebrada en Windhoek el 9 de marzo de 2001, la SADC reafirmó su apoyo moral y material al pueblo de Angola e instó a todos los Estados miembros de la SADC a que reforzaran las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA, especialmente en relación con el comercio de diamantes ilícitos. El Comité Interestatal de Defensa y Seguridad de la SADC ha abordado también la cuestión del fortalecimiento de las sanciones contra la UNITA en varios subcomités, especialmente en su Comité especial sobre la delincuencia transfronteriza.

VII. Observaciones finales

116. La UNITA aún sigue muy activa en la guerra de guerrillas, atacando principalmente objetivos civiles, destruyendo infraestructura, matando a personas inocentes y colocando minas terrestres. La paz todavía no está al alcance de la mano. Por ello, el Gobierno de Angola ha solicitado oficialmente que se mantengan las sanciones y la vigilancia con respecto a su aplicación, ya que es la única forma eficaz de obligar a la UNITA a regresar al proceso de paz que ha traicionado.

117. Con respecto a la labor que se ha encomendado al Mecanismo, aún queda mucho por hacer en relación con las investigaciones en marcha, los análisis de la información que se está reuniendo y las continuas consultas con los gobiernos y organizaciones interesados. Otra tarea muy importante consiste en vigilar las diferentes medidas e iniciativas adoptadas por los países para cumplir las sanciones y aplicar las recomendaciones del informe del Mecanismo, así como la investigación de las finanzas de la UNITA.

118. La firme determinación del Consejo de Seguridad de vigilar la aplicación de las sanciones ha contribuido sin duda de manera positiva a obstaculizar el abastecimiento de material militar vital para la UNITA. Gracias al alto nivel de vigilancia y las sistemáticas investigaciones efectuadas recientemente por el Mecanismo, los gobiernos que antes violaban las sanciones ahora se están distanciando de la UNITA y están adoptando medidas para aplicar las sanciones. Las empresas y los particulares, por su parte, se ven actualmente sometidos a presiones y a una vigilancia constante.

119. Sin embargo, aunque haya disminuido el grado de impunidad, se mantiene intacta la intención de los que violan las sanciones; es decir, seguir obteniendo beneficios de esta guerra cruel. La UNITA y sus proveedores simplemente esperan que el Consejo de Seguridad pronto ponga fin a su compromiso de perseguir activamente a sus integrantes. El Mecanismo cree firmemente que en este momento dejar la labor inconclusa no sería nada conveniente, ya que todo indica que finalmente las sanciones están perjudicando a la UNITA, aunque no se haya dado por vencido.